



# MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2021-MDC/A

Cieneguilla, 07 de abril del 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

#### VISTO:

La necesidad de contar con fedatarios institucionales que brinden el servicio de autenticación de documentos solicitado por el administrado, ello en razón de cumplir con los requisitos que su respectivo trámite requiera conforme al Texto Único Ordenado de la Municipalidad de Cieneguilla; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 6) del Artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, establece como atribuciones del Alcalde Distrital dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, concordante con el artículo 127° de la Ley N° 27444°, Ley del Procedimiento Administrativo General establece el régimen de fedatarios al cual puede acudir el administrado cuando tenga que cumplir con requisitos de autenticación de documentos, para trámites establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de entidades de la Administración Pública;

Que, siendo política de esta gestión la atención oportuna del público usuario es menester designar un fedatario municipal titular y uno suplente, para brindar el servicio de autenticación en el Palacio Municipal a todo administrado que requiera hacer uso del mencionado servicio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2019-MDC/A de fecha 04 de febrero del 2019, se designó al Abog. Freddy Arrieta Gómez - Gerente de Asesoría Jurídica y al Abg. César Luis Morales Ruiz - Subgerente de Gestión Documentaria, como Fedatario Municipal Titular y al Sr. Alberto Benigno Chahua Cuadros Fedatario Municipal Suplente respectivamente;

De conformidad a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 069-2019-MDC/A, de fecha 04 de febrero del 2019 que designó a Abog. Freddy Arrieta Gómez - Gerente de Asesoría Jurídica y al Abg. César Luis Morales Ruiz - Subgerente de Gestión Documentaria, como fedataria municipal titular y al Sr. Alberto Benigno Chahua Cuadros, Fedatario Municipal suplente respectivamente;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, como fedatarios municipales a los siguientes, conforme al





MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

siguiente detalle:

**Fedatario Municipal Titular:**

- César Luis Morales Ruiz – Subgerente de Gestión Documentaria
- Hugo Gustavo Flórez Alata – Gerencia de Administración Tributaria y Rentas

**Fedatario Municipal Suplente:**


- Gustavo Henry Gonzales Gonzales - Subgerencia De Comunicaciones e Imagen Institucional.


**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que los fedatarios municipales lleven un registro de actos, por las funciones de autenticación y certificación que realicen; sin que ello signifique el incumplimiento de sus obligaciones conforme a las funciones correspondientes a sus referidos cargos en esta corporación edil.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, la Subgerencia de Gestión Documentaria, y a la Subgerencia De Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

**REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIENEGUILLA  
ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUI  
Secretaría General (e)

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIENEGUILLA  
ABOG. EDWIN SUBILETTI ARECHAVILA  
ALCALDE